



## SOLICITUD DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA

### Instrucciones

Página 1 de 1

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>)

Podrá presentarlo:

- a) Presencialmente, una vez cumplimentado y firmado, en el Registro del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Utilizando el Registro Electrónico. En este caso deberá utilizar los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Relativa a la identidad y situación familiar:
  - Para acreditar la identidad deberá exhibir para su comprobación DNI, pasaporte o NIE original en el momento de presentar la solicitud. En el supuesto de personas que no dispongan de DNI, NIE ni pasaporte, cualquier documento que acredite su identidad expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, así como, en su caso, de la relación conyugal o de filiación o parentesco.
  - Fotocopia del libro de familia acreditativo del matrimonio o filiación u otro documento de la persona solicitante expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, que acredite el matrimonio o filiación y, en su caso, otras relaciones de parentesco. Si la situación fuese de pareja de hecho, certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid, o cualquier otro documento oficial que acredite la convivencia
2. Relativa a la situación económica:
  - a) En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Madrid la consulta de los datos obrantes en la Administración de la Seguridad Social deberá aportar:
    - Certificado o justificante acreditativo del año en curso de la persona solicitante y restantes miembros de la unidad familiar, si perciben pensiones derivadas de invalidez absoluta o gran invalidez, y otras pensiones exentas de tributación.
    - En su caso, certificado de desempleo, de pensión de viudedad, de jubilación o de invalidez, y cualquier otro documento que acredite la modificación de la situación económica desde la última declaración de la renta.
  - b) Recibos o justificantes de los gastos derivados del uso de la vivienda (agua, gas, electricidad, teléfono, etc.
3. Relativa a la situación del préstamo hipotecario:
  - Fotocopia de la escritura de Compraventa de la vivienda.
  - Fotocopia de la hipoteca correspondiente.
  - Documento actualizado de la entidad financiera sobre el estado del préstamo.
4. Otra documentación:
  - Detalles de otra deudas.
  - Notificaciones judiciales recibidas.
  - Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la intervención hipotecaria.

**La Administración podrá requerir en su caso los documentos originales para su cotejo.**